



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

JUNIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00  
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO  
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A Y DEMÁS  
PERSONAS INDETERMINADAS  
AUTO No. : 0287.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: Téngase por contestada la anterior demanda por parte del curador ad-litem de los demandados DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Por ser propuestas dentro del término, se ordena correr traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas, por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddae099ac5e2502194cf6fb7fdb90130971f3e69a2dfd51cf8f438dccea848ff**

Documento generado en 30/06/2021 11:53:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**